

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-SEDACHIMBOTE S.A.-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 PARA EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD, ÁREA COMERCIAL Y JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE LA EPS SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	14:42:00

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En los RTM se establece que la camioneta sea de color azul.

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores solicitamos se permitan camionetas de color blanco, toda vez que es color que suelen tener diversas marcas en stock.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.5 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS N°32069

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, señalándose que el color solicitado es el color de identificación de la entidad, por lo tanto se debe ceñirse a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY  
Nomenclatura : AS-SM-10-2025-SEDACHIMBOTE S.A.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 PARA EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD, ÁREA COMERCIAL Y JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE LA EPS SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	14:42:00

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En los RTM indica lo siguiente:

TIPO DE DIRECCION: ASISTIDA HIDRAULICAMENTE

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una dirección Tipo EPS (Dirección asistida electrónicamente) ya que esto resultaría una MEJORA a lo que se está solicitando por las siguientes razones:

Todos los componentes hidráulicos desaparecen, llámese bomba, tuberías, depósito.

Al no haber componentes hidráulicos se hace innecesario el líquido hidráulico.

Se eliminan sonidos propios del sistema hidráulico.

Al no haber componentes hidráulicos existe mejor y mayor espacio en el compartimiento del motor

Puede existir alguna reducción del consumo de combustible ya que la dirección eléctrica no depende del régimen de giro del motor.

La asistencia por parte del motor eléctrico se puede programar o graduar según la necesidad o velocidad.

Además de las anteriores es claro que el módulo de la dirección eléctrica se puede sumar a la red del vehículo con lo cual estos sistemas aportan a la seguridad activa del vehículo.

Como vemos son bastantes los beneficios que trae consigo la electrónica sumada al sistema de dirección, mayor confort y mayor seguridad. Su nombre se debe a que utiliza un motor eléctrico para proporcionar la asistencia en la dirección. Su principal ventaja frente a las hidráulicas y electro-hidráulicas es que, al no utilizar energía hidráulica son más ligeras eliminando la instalación y bomba hidráulica.

Como veis la dirección asistida contribuye al confort en la conducción y también a mejorar la seguridad, permitiéndonos reaccionar con mayor prontitud a velocidades bajas, así como conducir grandes, potentes y pesados coches.

Por tantos solicitamos que en los RTM quede de la siguiente manera:

TIPO DE DIRECCION : HIDRAULICA Y/O DIRECCION ASISTIDA ELECTRONICAMENTE

Asimismo con esta la Entidad tendría la oportunidad de modernizar su flota con vehículos con una dirección que SUPERA a la dirección convencional como es la hidráulica; del mismo modo se estaría dando cumplimiento al Principio de Vigencia Tecnológica por todas las razones antes expuestas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.5 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS N°32069

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, señalándose que la dirección hidráulica establecida tiene sistemas comunes conocidos por los conductores, es más confiable que la eléctrica y más económica y fácil de reparar. Asimismo la dirección hidráulica es la recomendable para caminos a todo terreno (pendientes, terreno rocosos, resbalosos, barro, piedras, baches, etc), sobre todo en camionetas 4x4, permitiendo un control más firme del volante tal como se solicita en el requerimiento; también dicha dirección es menos dependiente de sistemas eléctricos ya que a diferencia de la dirección eléctrica, que necesita sensores, motor y electricidad, la hidráulica sigue funcionando incluso si hay fallas eléctricas. Así mismo existe pluralidad de postores que cumplen con tal requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY

**Nomenclatura :** AS-SM-10-2025-SEDACHIMBOTE S.A.-2

**Nro. de convocatoria :** 2

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 PARA EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD, ÁREA COMERCIAL Y JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE LA EPS SEDACHIMBOTE S.A.

---

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY  
Nomenclatura : AS-SM-10-2025-SEDACHIMBOTE S.A.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 PARA EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD, ÁREA COMERCIAL Y JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE LA EPS SEDACHIMBOTE S.A.

---

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	14:42:00

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En los RTM se establece que la camioneta sea de color azul.

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores solicitamos se permitan camionetas de color blanco, toda vez que es color que suelen tener diversas marcas en stock.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6.1      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.5 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS N°32069

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Dicha observación ya le ha sido absuelta en la absolución N° 01

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY  
Nomenclatura : AS-SM-10-2025-SEDACHIMBOTE S.A.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 PARA EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD, ÁREA COMERCIAL Y JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE LA EPS SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	14:42:00

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En los RTM indica lo siguiente:

TIPO DE DIRECCION: ASISTIDA HIDRAULICAMENTE

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una dirección Tipo EPS (Dirección asistida electrónicamente) ya que esto resultaría una MEJORA a lo que se está solicitando por las siguientes razones:

Todos los componentes hidráulicos desaparecen, llámese bomba, tuberías, depósito.

Al no haber componentes hidráulicos se hace innecesario el líquido hidráulico.

Se eliminan sonidos propios del sistema hidráulico.

Al no haber componentes hidráulicos existe mejor y mayor espacio en el compartimiento del motor

Puede existir alguna reducción del consumo de combustible ya que la dirección eléctrica no depende del régimen de giro del motor.

La asistencia por parte del motor eléctrico se puede programar o graduar según la necesidad o velocidad.

Además de las anteriores es claro que el módulo de la dirección eléctrica se puede sumar a la red del vehículo con lo cual estos sistemas aportan a la seguridad activa del vehículo.

Como vemos son bastantes los beneficios que trae consigo la electrónica sumada al sistema de dirección, mayor confort y mayor seguridad. Su nombre se debe a que utiliza un motor eléctrico para proporcionar la asistencia en la dirección. Su principal ventaja frente a las hidráulicas y electro-hidráulicas es que, al no utilizar energía hidráulica son más ligeras eliminando la instalación y bomba hidráulica.

Como veis la dirección asistida contribuye al confort en la conducción y también a mejorar la seguridad, permitiéndonos reaccionar con mayor prontitud a velocidades bajas, así como conducir grandes, potentes y pesados coches.

Por tantos solicitamos que en los RTM quede de la siguiente manera:

TIPO DE DIRECCION : HIDRAULICA Y/O DIRECCION ASISTIDA ELECTRONICAMENTE

Asimismo con esta la Entidad tendría la oportunidad de modernizar su flota con vehículos con una dirección que SUPERA a la dirección convencional como es la hidráulica; del mismo modo se estaría dando cumplimiento al Principio de Vigencia Tecnológica por todas las razones antes expuestas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6.1      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.5 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS N°32069

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Dicha observación ya le ha sido absuelta en la absolución N° 02.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY  
Nomenclatura : AS-SM-10-2025-SEDACHIMBOTE S.A.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 PARA EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD, ÁREA COMERCIAL Y JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE LA EPS SEDACHIMBOTE S.A.

---

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	14:42:00

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En los RTM se establece que la camioneta sea de color azul.

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores solicitamos se permitan camionetas de color blanco, toda vez que es color que suelen tener diversas marcas en stock.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6.1      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.5 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS N°32069

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, señalándose que el color solicitado es el color de identificación de la entidad, por lo tanto se debe ceñirse a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY  
Nomenclatura : AS-SM-10-2025-SEDACHIMBOTE S.A.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 PARA EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD, ÁREA COMERCIAL Y JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE LA EPS SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	14:42:00

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En los RTM indica lo siguiente:

TIPO DE DIRECCION: ASISTIDA HIDRAULICAMENTE

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una dirección Tipo EPS (Dirección asistida electrónicamente) ya que esto resultaría una MEJORA a lo que se está solicitando por las siguientes razones:

Todos los componentes hidráulicos desaparecen, llámese bomba, tuberías, depósito.

Al no haber componentes hidráulicos se hace innecesario el líquido hidráulico.

Se eliminan sonidos propios del sistema hidráulico.

Al no haber componentes hidráulicos existe mejor y mayor espacio en el compartimiento del motor

Puede existir alguna reducción del consumo de combustible ya que la dirección eléctrica no depende del régimen de giro del motor.

La asistencia por parte del motor eléctrico se puede programar o graduar según la necesidad o velocidad.

Además de las anteriores es claro que el módulo de la dirección eléctrica se puede sumar a la red del vehículo con lo cual estos sistemas aportan a la seguridad activa del vehículo.

Como vemos son bastantes los beneficios que trae consigo la electrónica sumada al sistema de dirección, mayor confort y mayor seguridad. Su nombre se debe a que utiliza un motor eléctrico para proporcionar la asistencia en la dirección. Su principal ventaja frente a las hidráulicas y electro-hidráulicas es que, al no utilizar energía hidráulica son más ligeras eliminando la instalación y bomba hidráulica.

Como veis la dirección asistida contribuye al confort en la conducción y también a mejorar la seguridad, permitiéndonos reaccionar con mayor prontitud a velocidades bajas, así como conducir grandes, potentes y pesados coches.

Por tantos solicitamos que en los RTM quede de la siguiente manera:

TIPO DE DIRECCION : HIDRAULICA Y/O DIRECCION ASISTIDA ELECTRONICAMENTE

Asimismo con esta la Entidad tendría la oportunidad de modernizar su flota con vehículos con una dirección que SUPERA a la dirección convencional como es la hidráulica; del mismo modo se estaría dando cumplimiento al Principio de Vigencia Tecnológica por todas las razones antes expuestas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6.1      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.5 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS N°32069

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, señalándose que la dirección hidráulica establecida tiene sistemas comunes conocidos por los conductores, es más confiable que la eléctrica y más económica y fácil de reparar. Asimismo la dirección hidráulica es la recomendable para caminos a todo terreno (pendientes, terreno rocosos, resbalosos, barro, piedras, baches, etc), sobre todo en camionetas 4x4, permitiendo un control más firme del volante tal como se solicita en el requerimiento; también dicha dirección es menos dependiente de sistemas eléctricos ya que a diferencia de la dirección eléctrica, que necesita sensores, motor y electricidad, la hidráulica sigue funcionando incluso si hay fallas eléctricas. Así mismo existe pluralidad de postores que cumplen con tal requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY

**Nomenclatura :** AS-SM-10-2025-SEDACHIMBOTE S.A.-2

**Nro. de convocatoria :** 2

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 PARA EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD, ÁREA COMERCIAL Y JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE LA EPS SEDACHIMBOTE S.A.

---

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY  
Nomenclatura : AS-SM-10-2025-SEDACHIMBOTE S.A.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 PARA EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD, ÁREA COMERCIAL Y JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE LA EPS SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20293774308	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	TRACTO CAMIONES USA S.A.C.	Hora de envío :	21:05:21

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones Técnicas, del procedimiento de selección se han establecido lo siguiente:  
OTROS

El proveedor está obligado a:

Acreditar con carta o documento del postor ganador que indique que cuente con mas de 6 sucursales a nivel nacional, para el servicio de postventa para los mantenimientos durante el tiempo de garantía que se establece en el contrato.

Se observa dicho requerimiento ya que establecer solo sucursales es contravenir los principios de igualdad de trato y libertad de concurrencia establecidos en la ley de contrataciones.

Por lo expuesto se solicita que se considere, sucursales o talleres autorizados o concesionarios, con la finalidad de incrementar la participación de potenciales postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 6.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 de la ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, absolviendose que para mejorar la pluralidad de postores y no contravenir la norma de contrataciones, los postores, pueden presentar 06 sucursales o talleres autorizados o concesionarios, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

OTROS

El proveedor esta obligado a:

- Acreditar con carta o documento del postor ganador que indique que cuenta con 06 sucursales, o talleres autorizados o concesionarios a nivel nacional para el servicio postventa, para los mantenimientos, durante el tiempo de garantía que se establece en el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY  
Nomenclatura : AS-SM-10-2025-SEDACHIMBOTE S.A.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 PARA EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD, ÁREA COMERCIAL Y JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE LA EPS SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20293774308	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	TRACTO CAMIONES USA S.A.C.	Hora de envío :	21:05:21

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones Técnicas, del procedimiento de selección se han establecido lo siguiente:

Forma de entrega y plazo de entrega

Entrega única, el plazo de entrega 75 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente:

Se observa dicho requerimiento, ya que las camionetas 4x4, objeto de la convocatoria, no tienen mayor equipamiento que determine un tiempo prolongado para su entrega, por lo que se debe reducir el plazo de entrega tomando en cuenta la indagación de mercado y el procedimiento de selección que es una segunda convocatoria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6.1      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 de la ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, señalando que dicho plazo ha sido establecido como requerimiento máximo, lo cual permite a los postores mejorar su plazo de entrega .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY  
Nomenclatura : AS-SM-10-2025-SEDACHIMBOTE S.A.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 PARA EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD, ÁREA COMERCIAL Y JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE LA EPS SEDACHIMBOTE S.A.

---

Ruc/código :	20293774308	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	TRACTO CAMIONES USA S.A.C.	Hora de envío :	21:05:21

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones Técnicas, del procedimiento de selección se han establecido lo siguiente:

13. La Garantía Comercial

La garantía comercial será no menor de un (3) año, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción a los bienes.

Se CONSULTA: Si el requerimiento es un (01) años o Tres (03) ?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 13      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que la garantía comercial es no menor de tres(03) años.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY  
Nomenclatura : AS-SM-10-2025-SEDACHIMBOTE S.A.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 PARA EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD, ÁREA COMERCIAL Y JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE LA EPS SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20293774308	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	TRACTO CAMIONES USA S.A.C.	Hora de envío :	21:05:21

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones Técnicas, del procedimiento de selección, se han establecido lo siguiente:

Motor y transmisión

Cilindrada (cm3) : 1900 cc(mínimo)

Se observa dicho requerimiento, ya que la mayoría de marcas de camionetas Pick UP 4x4, tienen cilindradas mayor de 2000 cc, tomando en cuenta que la cilindrada debe estar en equilibrio entre la potencia y el consumo de combustible que es propio de los motores modernos con tecnologías de inyección directa y otras de mayor eficiencia.

Por lo expuesto se solicita que la cilindrada debe ser reformulada en forma adecuada y en equilibrio para lograr mayor performance en el motor de la unidad vehicular.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** 6.1    **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, ya que dicho requerimiento es parte de la indagacion de mercado y no se puede desnaturalizar el requerimiento, debiendo ceñirse a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY  
Nomenclatura : AS-SM-10-2025-SEDACHIMBOTE S.A.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 PARA EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD, ÁREA COMERCIAL Y JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE LA EPS SEDACHIMBOTE S.A.

Ruc/código :	20293774308	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	TRACTO CAMIONES USA S.A.C.	Hora de envío :	21:05:21

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En los factores de evaluación del capítulo IV de las bases, del procedimiento de selección se han establecido lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACION

A. PRECIO PUNTAJE : 100

Se observa el FACTOR DE EVALUACION de precio del capítulo IV de las bases, ya que establecer un solo factor de evaluación la entidad se pierde la oportunidad de adquirir con mejor plazo de entrega, mejoras a las especificaciones técnicas, incentivando ofertas con mayor valor y calidad, tal como lo establece la normativa de contrataciones

Por lo expuesto se solicita que se reformule el capítulo IV de factores de evaluación mejorando las condiciones para una mejor adquisición.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** A      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 de la ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, absolviéndose, en el capítulo IV de los factores de evaluación se considerará plazo de entrega y mejoras con la finalidad de lograr mayor eficiencia en la contratación y en las bases integradas quedará de la siguiente manera:

CAPITULO IV

FACTORES DE EVALUACION

A PRECIO

Evaluación:

Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.

PUNTAJE : 70 PUNTOS

Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)

B) PLAZO DE ENTREGA

Evaluación:

Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en el requerimiento.

De [01] hasta [25] días calendario:

[20] puntos

De [26] hasta [49] días calendario:

[10] puntos

De [74] hasta [50] días calendario:

[05] puntos

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega

C) MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY  
Nomenclatura : AS-SM-10-2025-SEDACHIMBOTE S.A.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 PARA EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD, ÁREA COMERCIAL Y JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE LA EPS SEDACHIMBOTE S.A.

---

Específico

IV

A

40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 de la ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EVALUACION

MEJORA: CILINDRADA DEL MOTOR

De 2,351 cc hasta 2,800 cc 10 Puntos

De 1,910 cc hasta 2,350 cc 05 Puntos

ACREDITACION

se acreditará con declaracion jura y la ficha tecnica

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null